

RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES No. 1

Bogotá D.C., 23 de junio de 2006

CONTRATACION DIRECTA No. 050 DE 2006

OBJETO: CONSTRUCCION DE UNA BODEGA PARA LA PRODUCCION DESCENTRALIZADA EN LOS POLVORINES PEDRO NEL OSPINA BELLO (ANTIOQUIA).

EL RESPONSABLE DE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE APOYO LOGÍSTICO, EN EJERCICIO Y CUMPLIMIENTO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN No. 437 DEL 16 DE JUNIO DE 2006, SE PERMITE INFORMAR A LOS INTERESADOS EN LA MENCIONADA CONTRATACIÓN DIRECTA LO SIGUIENTE:

1. OBSERVACIONES EFECTUADAS POR LA FIRMA INGENIERIA, ASESORIAS, COMERCIO E INVERSIONES LTDA., MEDIANTE COMUNICACIÓN DE 14 DE JUNIO DE 2006

1.1 Observación: *"Numeral 1.14. Lugar, fecha y hora de cierre del Anexo 1 – Datos del proceso (Pág. 58).*

Solicitud 1: *Comendidamente, solicitamos sea prorrogado la fecha de cierre por un término máximo permitido por Ley".*

Respuesta: La entidad se permite manifestar que su solicitud fue atendida mediante adendo No 01 de 15 de junio de 2006, por medio del cual se prorrogó el cierre del presente proceso contractual hasta el 23 de junio de 2006 a las 15:00 horas.

1.2 Observación: *"Numeral 2.2.2.4. EXPERIENCIA EXPECIFICA DEL PROPONENTE (Pág. 46)*

Solicitud 2: *"Comendidamente solicitamos sean aceptadas contratos relacionados con construcción de BODEGAS, y aceptar certificaciones de construcción de edificaciones como mínimo de 500M2 y 2 pisos de altura cada uno, dado que esta exigencia es más real y acorde con el proyecto a desarrollar, adicionalmente, si se tiene en cuenta las cantidades de obra consignadas en el Formulario No 5- Propuesta económica, en cuanto a los siguientes ítems:*

Item 2.13 Placa de contrapiso e=0.15 m, en concreto de 3000 psi armada con doble malla electrosoldada M-084 con impermeabilización integral (plastocrete 261 R), incluye dilataciones. M2 312.0 (pag. 222) .

Item 7.02 Estructura metálica para cubierta, incluye 10 cerchas con una long. De 7.50m., mástiles en tubo de 8", tensores en cable de acero de ¾", anclajes, correas, templetos, riostras contravientos, pintura en esmalte y todo lo necesario para su correcto montaje. M2 390.0 (pag. 224).

7.05 Teja termoacústica M2 390.0 (Pág.224)

Respuesta: Se acoge la observación. El texto de los términos de referencia quedará así: "Se deben relacionar como mínimo en el formulario No 2, dos (2) contratos, los cuales deben corresponder a construcción de edificaciones, como mínimo de **500 M2 Y 2** pisos de altura cada uno. Además, las actividades a solicitar son: Cimentación, estructura de concreto reforzada, mampostería, instalaciones eléctricas, sanitarias e hidráulicas y acabados".

1.3 Observación: *Numeral 2.2.2.4 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE (Pág. 48)*

Requisitos del personal

Un (1) residente de obra. Deberá ser un ingeniero civil ó arquitecto con experiencia profesional mínima de cinco (5) años de los cuales debe haber ejercido como residente de obra un tiempo mínimo sumado de cinco (5) años. Dedicación tiempo completo (100%). (Pág. 48).

Respuesta: Se acoge la observación. El texto de los términos de referencia quedará así: "Un (1) residente de obra, deberá ser ingeniero civil o arquitecto con experiencia profesional mínima de cinco (5) años, de los cuales debe haber ejercido como residente de obra un tiempo mínimo de **TRES (3) AÑOS**. Dedicación tiempo completo (100%)".

1.4 Observación: *Solicitud 3: Aparentemente debido a un error de transcripción, se está exigiendo para el residente una experiencia específica igual a la de su experiencia profesional, situación ilógica e inusual. Solicitamos que sea reducida a dos (2) años.*

Un (1) maestro general. Experiencia mínima de cinco (5) años como maestro general de obra. Dedicación tiempo completo (100%) (Pág. 48).

Un (1) almacenista del proyecto. Experiencia mínima a cinco (5) años como almacenista del proyecto. Dedicación tiempo completo (100%) (Pág. 48).

Respuesta: Se acoge la observación. El texto de los términos de referencia quedará así: "Un (1) residente de obra, deberá ser ingeniero civil o arquitecto con experiencia profesional mínima de cinco (5) años, de los cuales debe haber ejercido como residente de obra un tiempo mínimo de **TRES (3) AÑOS**. Dedicación tiempo completo (100%)".

"Aunque entendemos y compartimos lo manifestado por el representante de la Agencia Logística que presidió la visita de obra, de tratarse la construcción de un proyecto de gran grado de importancia y seguridad por el tipo de material a ser almacenado en la bodega a construir, no entendemos por que se está exigiendo la presentación de un Maestro General y un Almacenista del proyecto, si todo el personal del futuro contratista que trabajará en la ejecución del proyecto (incluido éstos dos), se les hará obligatoriamente un estudio de seguridad por parte de la instalación militar, como prerrequisito para el inicio de las obras, como se hecho (sic) siempre para todos los contratos suscritos entre los particulares y las Fuerzas Militares de Colombia, sin excepción alguna. Además, aunque no desconocemos la

importancia de la contribución del maestro general y del almacenista para la ejecución de cualquier proyecto de construcción, su desempeño depende más de la organización interna del contratista y de su logística, dependiendo totalmente de sus desempeños a la dirección realizada por los profesionales, que para estos efectos es el Director y el Residente de obra. Por lo tanto, hacemos la siguiente solicitud:

1.5 Observación: Solicitud 4: Comendidamente., solicitamos que para efecto de presentación de la propuesta por parte de los oferentes, la Agencia Logística no exija de postulación del Maestro general ni del Almacenista del proyecto.

Las certificaciones de cada contrato relacionado en el formulario 2D deben contener los siguientes requisitos:

- Actividades: **Cimentación corrida (zapatas y vigas)**, estructura en concreto reforzado, mampostería, instalaciones eléctricas, sanitarias e hidráulicas, acabados (**la negrilla es nuestra**) (Pág. 48)

Solicitud 5: Comendidamente, solicitamos que las certificaciones exigidas al personal no contengan el requisito de las actividades ejecutadas la frase “**corrida (zapatas y vigas)**, puesto que las certificaciones expedidas normalmente por las entidades contratantes no contienen ese nivel de detalle en la información, dado que normalmente son documentos de tan solo un folio que deben contener adicionalmente información igual de importante a ésta. Además, si para la EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE contenida en el numeral 2.2.2.4. de los pliegos de condiciones, solo se exige la presentación de certificaciones que contenga entre las actividades mínimas la **Cimentación**, estructura en concreto reforzado, mampostería, instalaciones eléctricas, sanitarias e hidráulicas, acabados (**la negrilla es nuestra**), exigir otro tipo de información a las certificaciones de experiencia del personal solicitado por ustedes diferente a lo solicitado para la experiencia del proponente, lo consideramos innecesario y prescindible”.

Respuesta: Se acoge la observación. El texto de los términos de referencia quedará así: “Las hojas de vida del MAESTRO GENERAL y del ALMACENISTA serán presentadas únicamente por el oferente ganador y deberán llenar los requisitos de experiencia consignados en los términos de referencia; su aceptación será requisito para la firma del acta de iniciación de la obra.

Las certificaciones de cada contrato relacionado en el formulario 2D deben contener los siguientes requisitos:

- Nombre de la persona natural o jurídica contratante y/o ordenador del gasto
- Número del contrato, para contratos estatales u oficiales
- Objeto del contrato, enmarcados en los requisitos mínimos de cada profesional
- Actividades: Cimentación, estructura en concreto reforzado, mampostería, instalaciones eléctricas, sanitarias e hidráulicas, acabados
- Descripción del cargo desempeñado en el contrato
- Metros cuadrados de la obra”

2. OBSERVACIÓN EFECTUADA POR LA FIRMA ARQ TECK LTDA. MEDIANTE COMUNICACIÓN DE 13 DE JUNIO DE 2006

Observación: *"De manera atenta nos dirigimos a ustedes para solicitarles respetuosamente se estudie la posibilidad de prorrogar el plazo de cierre del proceso de contratación en referencia, con el objeto de poder participar en dicho proceso"*.

Respuesta: La entidad se permite manifestar que su solicitud fue atendida mediante adendo No. 01 de 15 de junio de 2006, por medio del cual se prorrogó el cierre del presente proceso contractual hasta el 23 de junio de 2006 a las 15:00 horas.

Mayor **HAWHER ALDAN CORSO CORREA**
Responsable de las funciones de la Dirección de Contratación
Encargado de la Dirección de Apoyo Logístico

REVISARON: Abogadas
Lucila Salamanca Arbeláez / Diana Tinjacá Ospina

ELABORÓ:
Fabio Fabra Gámez